



**WOMEN IN THE PROFESSION  
COSTA RICA**

**Guía Jurídica  
Negocios en  
Costa Rica**  
Mujeres WIP

2025



## CONTENIDO

<b>01. Introducción, PÁG 3</b>	
– Marco jurídico, perspectiva de género y rol de WIP Costa Rica	
<b>03. Caso práctico: Lucía PÁG 5</b>	
– Emprender, decidir y formalizar	
<b>03. Antes de empezar PÁG 6</b>	
– Preguntas clave para tu negocio	
<b>04. Figuras jurídicas en Costa Rica PÁG 9</b>	
– Persona Física, S.R.L. y S.A.	
<b>05. Cómo formalizar tu negocio PÁG 10</b>	
– Pasos legales esenciales	
<b>06. Obligaciones clave PÁG 14</b>	
– Hacienda, CCSS, INS y permisos	
<b>07. Apoyo y redes para mujeres emprendedoras PÁG 20</b>	
– Programas, financiamiento y acompañamiento	
<b>08. Hoja de ruta PÁG 21</b>	
– Checklist para iniciar un negocio formal	
<b>09. Mensaje final PÁG 23</b>	
– El derecho como herramienta de empoderamiento	
<b>10. Glosario y referencias PÁG 24</b>	



## Introducción: El marco jurídico, perspectiva de género y el rol de WIP Costa Rica

Para que un negocio en Costa Rica prospere, no basta contar con una idea innovadora: el conocimiento del marco jurídico es esencial. Las regulaciones establecen cómo constituir una empresa, operar legalmente, proteger el patrimonio, acceder a financiamiento y contratar personal. Un entorno legal transparente reduce riesgos, mejora la confianza y permite un crecimiento ordenado y sostenible.

Más allá de las leyes y los trámites, comprender el marco jurídico es también un acto de empoderamiento. Conocer las reglas del juego permite a las mujeres emprendedoras tomar decisiones informadas, proteger su esfuerzo y construir negocios sostenibles con propósito. La formalidad no es un obstáculo, sino una puerta abierta hacia la independencia económica, la credibilidad y la posibilidad

de crecer con confianza en un entorno competitivo.

Cuando aplicamos una mirada de género desde el inicio, el marco jurídico se convierte en una herramienta poderosa para cerrar brechas estructurales. En Costa Rica, las MiPymes representan el 97 % del tejido empresarial y generan el 35 % del empleo formal [1]. De estas, más del 60 % están lideradas por mujeres [2], y en el último año ese número ha crecido al 62,2 % [3]. Además, los negocios dirigidos por mujeres registran una facturación hasta un 20 % mayor que los liderados por hombres [2].

Esto demuestra que fortalecer el acceso legal a la formalización —como registro, tributación, financiamiento y contratación— mejora tanto la autonomía económica de las mujeres como

el desarrollo del país. No es solo equidad: también es buen negocio.

### ¿Qué aporta WIP Costa Rica?

El Capítulo Costa Rica de WIP (Women in the Profession) forma parte del programa global liderado por el Vance Center for International Justice. Impulsado por el eje pro bono, WIP Costa Rica trabaja desde tres pilares: liderazgo, mentoría y pro bono [4]. Su objetivo es aprovechar el conocimiento legal para brindar herramientas y conocimiento que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres emprendedoras. Uno de sus aportes clave es el Mapeo Regulatorio: Herramientas Legales para Mujeres en Costa Rica, un informe

que visibiliza las normas existentes, promueve su aplicación y fortalece la educación legal para cerrar brechas [5]. Además, WIP inspira a nuevas generaciones de abogadas a través de charlas como “Desarrollo de carrera profesional” y la iniciativa WIP Next dedicada a jóvenes legales.

La misión de WIP Costa Rica es clara: aprovechar el derecho como motor de transformación, eliminar barreras legales, y construir un entorno donde más mujeres puedan constituir, operar y hacer crecer negocios formalmente. Este enfoque genera impacto económico, justicia social y facilita el acceso a redes, capital y oportunidades clave.

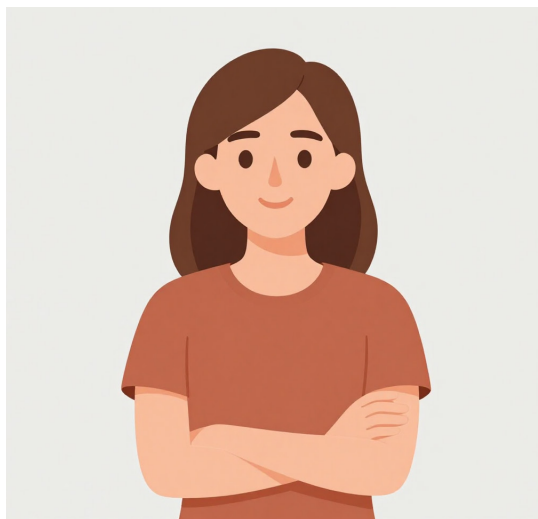


### Referencias

1. Cámara de Comercio de Costa Rica. (2024). MiPymes en Costa Rica: Una mirada a su impacto económico y social. San José, Costa Rica.
2. Revista Summa. (2023, marzo 8). Día Internacional de la Mujer: Las cifras del emprendedurismo femenino en Costa Rica. Recuperado de <https://revistasumma.com/dia-internacional-de-la-mujer-las-cifras-del-emprendedurismo-femenino-en-costa-rica/>
- Vida Plena. (2024). Costa Rica: Segundo país de Latinoamérica con más emprendedores mayores de 55 años. Recuperado de <https://www.vidaplena.fi.cr/costa-rica-segundo-pais-de-latinoamerica-con-mas-emprendedores-mayores-de-55,mnbh> ni sus valores.

## Caso Práctico: Lucía

Detrás de cada emprendimiento hay una historia, un sueño y una mujer que decide dar el paso hacia la formalidad. Para muchas, como Lucía, ese camino comienza con una mezcla de entusiasmo y dudas: el deseo de crecer, pero también el temor a lo desconocido. A través de su experiencia, veremos cómo el conocimiento legal se convierte en una herramienta concreta para transformar una idea en una empresa formal, sostenible y con proyección.



Porque Lucía no está sola. Lucía somos todas.

Lucía ha venido vendiendo productos artesanales en ferias y redes sociales, pero

ahora desea formalizar su negocio para acceder a nuevas oportunidades - vender en supermercados, participar en licitaciones y solicitar financiamiento - y también estar en cumplimiento. Sabe que el primer paso es entender cómo funciona el proceso legal.

Como muchas mujeres, Lucía ha enfrentado barreras: desinformación, trámites que parecen lejanos y un sistema que no siempre está diseñado para su realidad. Pero también, como muchas, tiene perseverancia, creatividad y una red de mujeres que la inspiran.

Esta guía es su compañera de camino. En cada sección veremos cómo Lucía toma decisiones, pregunta, aprende y se fortalece.



### ¿Por dónde empezar?

Lucía se pregunta: ¿qué debo tener claro antes de iniciar formalmente mi empresa?

Antes de correr a llenar formularios o pagar trámites, Lucía se sienta con papel y lápiz. Sabe que elegir la forma jurídica correcta es una decisión estratégica, y quiere hacerlo con claridad. Estas son las preguntas que se plantea:

#### 1. ¿Voy a emprender sola o con socias/os?

Lucía piensa: “Por ahora soy yo sola, pero tal vez más adelante se una mi hermana o una amiga que me ayuda en ferias”.

#### ¿Por qué importa?

Porque si estás sola, podrías operar como persona física o constituir una empresa con una única propietaria. Si vas a tener socias/os, debes considerar una figura jurídica que lo permita como una S.R.L. o S.A.). Sociedad de Responsabilidad Limitada(“”) una Sociedad Anónima(“”

#### 2. ¿Quiero separar mi patrimonio personal del negocio?

Lucía recuerda que una amiga perdió su carro por una deuda del negocio.

### ¿Por qué importa?

La figura jurídica define si tus bienes personales (casa, carro, cuentas) pueden estar en riesgo en caso de deudas. Las sociedades (como la S.R.L. o S.A.) ofrecen responsabilidad limitada: los riesgos se limitan al capital del negocio y los bienes personales no responden por las obligaciones adquiridas.

#### 3. ¿Mi actividad está regulada o necesita permisos especiales?

Lucía vende cosméticos naturales. Se pregunta: “¿Esto necesita aprobación de alguna oficina del Gobierno?” Ha escuchado que el Ministerio de Salud tiene algunos requisitos.



#### ¿Por qué importa?

Ciertas actividades (alimentos, cosméticos, transporte, salud, etc.) requieren licencias o permisos específicos que varían según si estás registrada como persona física o jurídica. Adicionalmente para comercializar y distribuir productos que puedan tener un impacto en





la salud de las personas, es necesario contar con un registro sanitario que se tramita ante el Ministerio de Salud. Algunos de estos productos son: (i) alimentos y bebidas, (ii) medicamentos y productos farmacéuticos, (iii) cosméticos y productos de higiene, (iv) productos veterinarios y biológicos, entre otros.

#### 4. ¿Necesito abrir una cuenta bancaria empresarial?

Lucía quiere recibir pagos con tarjeta y hacer transferencias a proveedores. Muchos de los pagos que ha recibido antes son por medio de Sinpe Móvil, pero su negocio crece y ofrecer diferentes medios de pago es una oportunidad de crecimiento.



#### ¿Por qué importa?

Algunas instituciones financieras solo permiten cuentas empresariales a personas jurídicas (S.R.L. o S.A.). Además, tener cuentas separadas ayuda a organizar tus finanzas y demostrar ingresos en trámites o solicitudes de crédito.

#### 5. ¿Tengo metas de crecimiento, buscaré financiamiento o licitaciones?

Lucía sueña con venderle a una cadena de supermercados.



#### ¿Por qué importa?

Muchas instituciones y compradores públicos exigen que estés formalizada, tengas cédula jurídica y estés inscrita ante Hacienda y la CCSS. Algunos fondos de apoyo o créditos también exigen requisitos formales.

#### 6. ¿Estoy preparada para asumir responsabilidades fiscales y laborales?

Lucía ya tiene una persona que la ayuda medio tiempo y no sabe si debería registrarla.



• •

• •

• •

### ¿Por qué importa?

Al formalizarte, adquieres obligaciones como declarar impuestos, emitir facturas electrónicas y, si tienes personal, registrar planillas en la CCSS y el INS. Es importante saberlo para evitar sanciones.

### 7. ¿Quiero que mi marca crezca más allá de mi nombre?

Lucía quiere usar el nombre “Raíces Ticas” en lugar de su nombre completo.

### ¿Por qué importa?

Al constituir una sociedad, puedes registrar el nombre comercial que desees (si está disponible) y usarlo en contratos, facturas y publicidad. También puedes protegerlo como marca. Como ya las sociedades no tienen razón social (nombre), tanto el nombre comercial como la marca se solicitan ante el Registro de Propiedad Industrial. Muchas personas subestiman la relevancia de registrar una marca, considerándolo innecesario o no prioritario. Sin embargo, el nombre comercial o marca es el medio mediante el cual el consumidor identificará, confiará y se relacionará con el producto, así mismo representa la calidad y su valor.

Es importante realizar un estudio previo en el mercado y el Registro Público para validar que no exista ya una marca inscrita. Además tomar nota que la marca también se necesita para el registro de los productos ante el Ministerio de Salud.

Tomar en cuenta que el nombre comercial depende de tener o alquilar un establecimiento comercial físico y visible. 8. ¿Qué tanto tiempo y dinero tengo para iniciar? Lucía tiene un presupuesto limitado y poco tiempo libre.

### ¿Por qué importa?

Algunas figuras jurídicas son más sencillas y económicas de constituir y operar. Una persona física puede iniciar rápido, mientras que una S.A. requiere junta directiva y más formalidades. Es importante alinear la decisión con tu realidad actual.

### Lucía concluye:

Formalizar no es solo un paso legal, es una decisión estratégica que debe adaptarse a tus objetivos, tu capacidad y tus sueños. No hay una única vía correcta: hay que elegir la más adecuada para cada etapa.

### ¿Qué figura jurídica me conviene?

Lucía evalúa sus opciones para formalizar su negocio



Luego de hacerse las preguntas clave, Lucía ya tiene más claridad sobre lo que quiere: proteger su patrimonio, tener la posibilidad de crecer con socias más adelante, y acceder a nuevas oportunidades sin complicarse más de la cuenta.

¿Registro mi negocio como persona física o como empresa (persona jurídica)? ¿Y qué tipo de empresa?

Estas son las opciones que considera:

### 1. Persona Física con Actividad Lucrativa

Lucía descubre que puede operar como emprendedora a título personal, con su propio nombre, sin necesidad de constituir una empresa.

#### Ventajas:

- Trámite más simple y económico.
- Menores costos contables y legales.
- Ideal para actividades unipersonales o de baja escala inicial.
- 

#### Desventajas:

- No hay separación entre su patrimonio personal y el del negocio.
- Responsabilidad ilimitada ante deudas u obligaciones.
- No se puede tener socios.
- Algunos bancos o clientes corporativos podrían no aceptar contratos o facturación sin cédula jurídica que es la identificación de las sociedades (sea S.R.L. o S.A.).
- Las probabilidades de una eventual inversión o adquisición de su empresa se ven reducidas sin cédula jurídica empresarial o vehículo jurídico.

#### Lucía piensa:

“Podría iniciar así si solo tuviera un puesto pequeño o ventas ocasionales, pero mi visión es crecer, y quiero protección jurídica.”



### 2. Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)

Lucía explora esta opción y se da cuenta de que es una de las figuras más utilizadas por emprendedoras.

#### Características:

- Mínimo 2 socios
- Capital dividido en “cuotas”, no acciones.
- Administración sencilla: una o más gerentes.
- No se requiere junta directiva.
- Se debe indicar un correo para recibir notificaciones.

#### Ventajas:

- Responsabilidad limitada al capital aportado.
- Gestión más práctica y flexible.
- Se adapta bien a negocios familiares, pequeños y medianos.

#### Desventajas:

- No permite emitir acciones ni captar inversión mediante bolsa de valores.
- Cambiar de socias requiere modificaciones que se deben realizar mediante los libros legales de la sociedad y con autorización previa de los socios.

#### Lucía piensa:

“Esta opción me gusta porque puedo empezar con mi hermana como socia, proteger mi patrimonio y crecer con orden.”

### 3. Sociedad Anónima (S.A.)

Lucía también considera la figura más tradicional en el derecho mercantil costarricense.

#### Características:

- Mínimo 2 accionistas.
- Capital dividido en acciones.
- Requiere una Junta Directiva, como mínimo: presidente, secretario y tesorero.
- Mayor formalidad en la toma de decisiones.
- Se debe indicar un correo para recibir notificaciones.

#### Ventajas:

- Ideal para atraer inversionistas, ya que es más fácil incluir nuevos socios.
- Más estructura para negocios que planean crecer a gran escala.
- Mayor credibilidad ante ciertos clientes e instituciones.

#### Desventajas:

- Mayor complejidad administrativa, por la cantidad de nombramientos que requiere la Junta Directiva.
- Costos legales y notariales más altos.
- Mayor rigidez en cambios internos.

#### Lucía piensa:

“Tal vez más adelante, si busco inversionistas o licito con el gobierno. Pero por ahora prefiero algo más ágil.”





Característica	Persona Física	S. R.L.	S.A.
1. Número mínimo de participantes	1	2	2
2. Patrimonio separado	No	Sí	Sí
3. Tipo de participación	Personal	Cuotas	Acciones
4. Órganos obligatorios	Ninguno	Gerencia (puede ser un solo Gerente)	Junta Directiva (Tres miembros al menos)
5. Emisión de acciones	No	No	Sí
6. Recomendado para	Negocios personales	PYMEs con proyección	Con Empresa en expansión

**Lucía concluye:**

“Ahora sé que puedo elegir la figura jurídica que más se ajuste a mi realidad actual, pero también que puedo escalar y cambiar si el negocio crece. La clave es empezar bien, con buena asesoría y conocimiento de mis derechos y deberes.”

**¿Cómo constituyo legalmente mi empresa?**

Lucía empieza el proceso de formalización paso a paso. Después de analizar sus opciones, Lucía decidió constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) con su hermana como socia. Ahora necesita saber cómo hacerlo, por dónde empezar, qué documentos necesita y cuánto puede costarle. Aquí te compartimos el mismo proceso que ella sigue, paso a paso.

**Paso 1: Redactar el pacto social (acta constitutiva)**

Lucía acude a una notaría Notaría Pública para redactar el documento donde se establecen:

- Quiénes serán las socias y cuántas cuotas tendrá cada una.
- Quién administrará la empresa (la gerente).
- El domicilio, el capital, el objeto del negocio y un correo para notificaciones.

**Consejo:** Es clave definir claramente las funciones y porcentajes de participación de las socias para evitar conflictos en el futuro.

**Paso 2: Inscribir la sociedad en el Registro Nacional**

La Notaría Pública presenta el pacto social ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

Requisitos principales:

- El acta notarial.
- Pago de timbres y derechos de registro.
- Declaración del capital social.
- Legalizar los Libros de la Sociedad

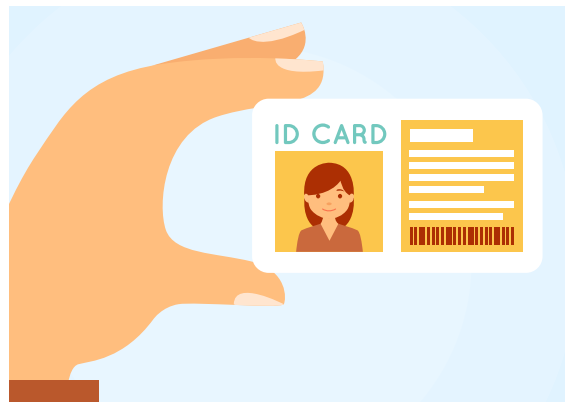
Lucía se entera: El trámite puede demorar entre 3 y 10 días hábiles, y tiene un costo aproximado entre ₡80.000 y ₡150.000 (dependiendo de timbres y honorarios notariales).

Una vez inscrita, su empresa recibe una cédula jurídica, como si fuera el “número de identidad” de su empresa.

**Importante:** Lucía, al tener una sociedad, debe ahora pagar el Impuesto a las Personas Jurídicas anualmente y presentar (también anualmente) el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF). Esta declaración ante el Banco Central de Costa Rica incluye la información de los participantes de las personas jurídicas (socios accionistas, cuotas u alguna otra denominación dependiendo del tipo de persona jurídica) y sus beneficiarios finales, que es requerida para un control eficaz en la lucha contra el fraude fiscal. La declaración se presenta en la plataforma [Central Directo](#) para lo cual Lucía requiere una firma digital.

### **Paso 3: Inscripción en el Registro Único Tributario (Hacienda)**

Con la cédula jurídica en mano, Lucía se registra como contribuyente en el sistema ATV (Administración Tributaria Virtual) del Ministerio de Hacienda):



### **Debe indicar:**

- El tipo de actividad económica.
- La ubicación del negocio.
- El régimen tributario (simplificado o tradicional).
- Si va a emitir factura electrónica.
- Consejo: Si no está segura, puede buscar acompañamiento contable o usar los servicios gratuitos que ofrecen universidades o programas del MEIC.

### **Paso 4: Solicitar la factura electrónica**

Lucía sabe que toda actividad formal debe emitir comprobantes electrónicos.

### **¿Cómo hacerlo?**

- Puede contratar un proveedor autorizado de facturación electrónica.
- O utilizar el sistema gratuito de Hacienda en ATV.



También debe habilitar un certificado digital y configurar su sistema.

### **Paso 5: Certificado de Uso de Suelo, Permiso sanitario y Patente Municipal (Permisos)**

Toda actividad comercial en Costa Rica requiere una patente municipal para poder llevarse a cabo. Para obtener la patente Lucía debe primero obtener el Certificado de Uso de Suelo, con ello el Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF) y finalmente con ello la Patente.

**Importante:** Aunque Lucía tenga un local comercial al principio (el negocio opera desde su casa) igual se requieren estos permisos; no dependen de la existencia de un local físico.

**Consejo:** Lucía puede crear un usuario en la [Ventanilla Única de Inversión \(VUI\)](#), la plataforma que unifica todos los trámites de estos permisos, y revisar si la Municipalidad y al Área Rectora de Salud (para el PSF) del cantón donde se ubica o lleva a cabo su actividad permite sacar los permisos por ese medio. Caso contrario, Lucía deberá presentarse a la Municipalidad y al Área Rectora de Salud para tramitar sus permisos.

#### **Requisitos comunes:**

- Cédula jurídica.
- Declaración jurada de ingresos proyectados.
- Croquis del local, si aplica.
- Pago de derechos municipales.

### **Paso 6: Registro Sanitario (si aplica)**

Como Lucía produce cosméticos naturales, necesita solicitar su Registro Sanitario de Funcionamiento ante el Ministerio de Salud.

#### **Incluye:**

- Inscripción como establecimiento.
- Registro de productos si corresponde.
- Cumplimiento de condiciones de higiene y etiquetado.

### **Paso 7: Cuenta bancaria empresarial**

Con la cédula jurídica, Lucía puede abrir una cuenta bancaria a nombre de su empresa.

#### **Ventajas:**

- Separar finanzas personales y del negocio.
- Mejor control contable.
- Posibilidad de acceder a productos financieros para pymes.

#### **Lucía concluye:**

“Al principio asustan los trámites, pero cuando los desglosas paso a paso, es posible. Formalizarse me dio orden, seguridad y nuevas oportunidades.”



## ¿Y ahora qué? Obligaciones tributarias y laborales

Lucía aprende a cumplir con Hacienda, la Caja y más

Con su empresa formalmente constituida, Lucía siente una mezcla de orgullo y responsabilidad. Ahora que su negocio está en regla, necesita asegurarse de cumplir con las obligaciones fiscales y laborales para evitar sanciones y mantener su operación legal y ordenada.

Aquí te compartimos lo que aprendió:

### 1. Obligaciones ante el Ministerio de Hacienda



#### A. Declaración de impuestos

Lucía debe presentar declaraciones periódicas de impuestos, según el régimen en el que se haya inscrito:

- Régimen Tradicional (renta real): Declaraciones mensuales (IVA) y anuales (Impuesto sobre la Renta).
- Régimen Simplificado: Declaraciones trimestrales con una carga contable menor, pero limitaciones en el tipo de actividad.



El sistema para cumplir con los impuestos en el país ha cambiado. Ahora, se debe usar una nueva plataforma llamada **TRIBU-CR**, que será el medio oficial para comunicarse con el Ministerio de Hacienda.

Con esta plataforma, existen varios cambios importantes que deben de conocerse:

- La persona que representa legalmente la empresa (por ejemplo, la dueña o quien figure como responsable) debe crear un usuario en TRIBU-CR para poder cumplir con las obligaciones tributarias. También puede autorizar a otra persona (como una contadora) para que lo haga en su lugar.
- Todos los trámites, declaraciones y solicitudes se deben hacer por medio de esta plataforma.
- Los formularios de las declaraciones fiscales han sido actualizados, tanto en su numeración como en la información que debe reportarse en los mismos.
- Los medios de pago de los impuestos han cambiado, siendo ahora los principales: los pagos mediante esta plataforma, o bien,



pagos presenciales en las ventanillas del Banco de Costa Rica y BAC.

- Los pagos realizados a través de la plataforma deben efectuarse con una cuenta bancaria que puede ser inscrita previamente en el sistema o digitada en el momento de efectuar el pago.

Lucía se enteró de la existencia de esta plataforma y está coordinando con su contadora la realización de los procesos necesarios para asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones de su sociedad mediante este nuevo sistema.

## B. Factura electrónica

Toda venta debe ser registrada mediante comprobantes electrónicos. Lucía configura su sistema con el respaldo de una contadora.

Desde el 1° de septiembre, las personas que deben pagar impuestos (contribuyentes) están obligadas a usar una nueva versión de las facturas electrónicas, conocida como versión 4.4, para cumplir con las reglas actuales del país.

Algunos de los principales cambios incorporados por esta nueva versión son los siguientes:

- Ahora las facturas electrónicas deben incluir más información, como el número de cédula de la persona o empresa que da el sistema para emitir las

(por ejemplo, si se utiliza un sistema de facturación de un proveedor). También se debe indicar la forma en que se hizo la venta, entre otros detalles.

- Se agregó un nuevo tipo de factura para cuando las ventas se hacen a crédito (es decir, cuando no se paga todo de una vez) y se da un plazo de hasta 90 días para pagar el impuesto. Esta opción es válida para trabajadoras independientes, prestadoras de servicios profesionales, PYMES y productoras registradas ante el MEIC o el MAG.
- Ahora se pueden registrar nuevas formas de pago, como SINPE Móvil o plataformas digitales.
- Si se ofrece un descuento, se debe especificar por qué se da ese descuento, por ejemplo: si es por promoción, por comprar al por mayor, por temporada, etc.
- Para los productos que se venden en combos (por ejemplo, un paquete que incluye varios productos con precios diferentes), hay reglas nuevas sobre cómo deben facturarse correctamente.
- Si un obligado tributario no cuenta con un sistema privado de facturación, puede usar el sistema gratuito del Ministerio de Hacienda llamado TICO-FACTURA.

Lucía ya se ha comunicado con su contadora para asegurarse de que todas sus ventas se estén registrando con las facturas correctas, según esta nueva versión.

## C. Libros contables

Aunque la S.R.L. no cotiza en bolsa, debe llevar un



control contable adecuado para respaldar sus declaraciones.

**Lucía piensa:**

“Tal vez no puedo hacerlo todo sola, pero puedo buscar asesoría o usar plataformas que me ayuden. Lo importante es llevar todo al día.”



**2. Obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**



**A. Si trabaja sola (como socia-gerente)**

Lucía debe inscribirse como trabajadora independiente si es quien opera el negocio directamente. Esto le permite cotizar para su seguro de salud y pensión.

Es importante inscribirse luego de haberse inscrito ante el Ministerio de Hacienda como contribuyente, dichas inscripciones deben darse desde el inicio de la prestación de servicios para evitar el pago de montos retroactivos.

**B. Si tiene personal contratado**

- Debe inscribirse como patrona en la CCSS a través de Centralla Oficina Virtual CCSS o de forma presencial en la oficina de la CCSS que corresponda según el domicilio desde el cual se desarrollará la actividad económica , para ello Lucía tiene 8 días hábiles a partir del inicio de labores del primer colaborador.
- RegistrarUna vez inscrita como patrona, a cada persona trabajadora desde el primer día de labores por medio de la plataforma SICERE.
- Reportar y pagar las planillas mensualmente.
- Cumplir con los derechos laborales establecidos en el Código de Trabajo y normativa conexas: salario mínimo, aguinaldo, vacaciones, cargas sociales, entre otros.

### 3. Obligaciones ante el Instituto Nacional de Seguros (INS)



Lucía también debe asegurar a su personal contra riesgos del trabajo. En caso de que sea Lucía quien vaya a directamente operar el negocio debe de obtener un seguro como trabajadora independiente.



En caso de contar con personal, esto se hace inscribiendo a la empresa como patrona en el INS y pagando la

prima de la póliza , cuyo costo varía según la actividad económica. y periodicidad de pago elegida Dicha inscripción se debe realizar antes del inicio de las labores del primer trabajador, ya que por ley el trabajador debe estar cubierto desde el primer día ante cualquier enfermedad o accidente laboral.

En caso de que Lucía opere directamente el negocio, el proceso se realiza a título personal, obteniendo una póliza como trabajadora independiente. Es importante contar con dicha póliza desde el primer día de ejecución de funciones.

Cualquiera de las inscripciones mencionadas en esta sección se puede realizar ante al INS de forma presencial o bien por medio de terceros autorizados para el otorgamiento de dichas pólizas quienes en algunas ocasiones tienen habilitada la opción de realizar el trámite de forma virtual sin costo adicional.

#### Lucía aprende:

“Tener al día los seguros laborales no solo es una obligación, también es una forma de cuidar a mi equipo y proteger mi negocio.”

#### 4. Otras obligaciones complementarias

##### A. Renovación de la patente municipal y permiso sanitario

Es necesario estar al tanto de las renovaciones anuales de la patente con el pago de tributos locales. El PSF también se renueva cada cierto tiempo. Renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento.



de que no tiene por qué caminar sola. En Costa Rica existen programas, redes y oportunidades diseñadas específicamente para apoyar a mujeres emprendedoras como ella.

Aquí te compartimos lo que Lucía encontró en su camino:

### 1. Banca para el Desarrollo (SBD)



Lucía se acerca a una agencia del Sistema de Banca para el Desarrollo y descubre que existen líneas de crédito dirigidas especialmente a mujeres empresarias.

#### ¿Qué ofrece?

- Créditos con condiciones blandas.
- Capital semilla para mujeres jóvenes, jefas de hogar o en zonas rurales.
- Programas de acompañamiento técnico.

#### Dónde acudir:

- Instituciones financieras aliadas como Coopeande, Coopenae, Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Fundecooperación, entre otras.

### 2. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)



Lucía siempre quiso aprender más sobre marketing y redes sociales. En el INA encuentra capacitaciones gratuitas y certificadas.



#### ¿Qué ofrece?

- Cursos en contabilidad, ventas, digitalización, liderazgo, etc.
- Programas diseñados para emprendedoras.
- Opción de cursos virtuales y presenciales.
- Sitio: <https://www.ina.ac.cr>

### 3. Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)



Lucía se inscribe en el Registro PYME del MEIC y accede a programas de apoyo.

#### ¿Qué ofrece?

- Certificación como PYME formal.
- Acceso a ferias, ruedas de negocios, formación y encadenamientos.
- Portal de apoyo al emprendimiento: <https://pyme.go.cr/>

Lucía se entera: Al estar registrada, puede optar por beneficios fiscales, acceso a fondos no reembolsables y mayor visibilidad.

#### 4. Programas y redes de mujeres

Lucía asiste a eventos y charlas que le presentan otras mujeres emprendedoras. Se siente parte de una comunidad.

#### Algunas redes que conoce:

- WIP Costa Rica (Women in the Profession): Le inspira ver abogadas ayudando a otras mujeres a formalizarse.
- ALAS

#### 5. Ferias, convocatorias y fondos no reembolsables

Lucía se postula a una feria nacional de emprendedoras organizada por el INAMU y también aplica a un fondo semilla del Ministerio de Cultura.

#### Consejo:

Hay convocatorias abiertas durante todo el año en diferentes sectores. Seguir las redes sociales del MEIC, INAMU, SBD y ONG aliadas puede abrir muchas puertas.

#### Lucía concluye:

“Formalizarme me abrió la puerta, pero conectarme con otras mujeres y con instituciones me enseñó que no tengo que hacerlo sola. Hay redes que me apoyan, me capacitan y creen en mi proyecto tanto como yo.”

#### ¿Y ahora? Da el primer paso

Lucía mira hacia atrás... y celebra todo lo que ha logrado

Después de semanas de aprendizaje, trámites y decisiones importantes, Lucía ya no es la misma mujer que vendía de forma informal en redes sociales. Ahora es una empresaria formal, con una empresa registrada, obligaciones claras y un camino de crecimiento definido.

No ha sido fácil, pero ha valido la pena. Y si ella pudo, muchas más también pueden.

#### Lo que Lucía aprendió

1. El marco legal es una herramienta de empoderamiento.



No solo para cumplir, sino para crecer con protección, orden y posibilidades.

**2. La figura jurídica adecuada depende de tus metas.** No hay una sola vía correcta: se trata de elegir la forma que mejor se adapte a tu realidad y visión.

**3. Formalizarse abre puertas.** Desde venderle al Estado hasta acceder a crédito, redes, licitaciones y beneficios exclusivos.

**4. Cumplir con las obligaciones fiscales y laborales no es imposible.**

Requiere organización, pero hay apoyo, guías y profesionales que pueden ayudarte.

**5. No estás sola.** Existen redes, programas, instituciones y mujeres dispuestas a ayudarte en el camino.

### Tu hoja de ruta para iniciar un negocio formal en Costa Rica

Etapa	Acción clave
1. Reflexión inicial	Responder preguntas clave sobre tu negocio y visión
2. Elección legal	Definir si operarás como persona física o jurídica
3. Constitución legal	Redactar pacto social e inscribir en el Registro
4. Registro en Hacienda	Inscribirte como contribuyente y habilitar facturación
5. Permisos y licencias	Obtener patente, permiso sanitario y cuenta bancaria
6. Cumplimiento tributario	Declarar impuestos y emitir comprobantes electrónicos
7. Obligaciones laborales	Registrar planilla en CCSS e INS si tienes personal
8. Conexión y crecimiento	Unirte a redes, aplicar a fondos, capacitarte



#### Un mensaje final de Lucía

“No esperés a tener todo perfecto para empezar. Empezá con lo que tenés, con lo que sabés, con lo que sos. El conocimiento se busca. La ayuda existe. El derecho es tuyo también. Y nunca más camines sola.”





## Desde WIP Costa Rica

En WIP Costa Rica, creemos profundamente que el conocimiento legal no debe ser un privilegio, sino una herramienta accesible para transformar vidas, comunidades y futuros. Esta guía es parte de nuestro compromiso con el empoderamiento económico de las mujeres, porque sabemos que cuando una mujer comprende sus derechos y accede a oportunidades formales, todo su entorno cambia.

Cada paso que des para formalizar tu negocio es un paso más cerca hacia la prosperidad. En una realidad imperante de informalidad, la formalización del negocio constituye ya una ventaja competitiva que permite que tu negocio se distinga y sea atractivo para potenciales inversores y socios comerciales. Incluso, para futuros adquirentes que vean en tu idea, esa “idea del millón” que estaban esperando encontrar.

Cada paso que des para formalizar tu negocio es también un acto de liderazgo. Es abrir camino para otras. Es construir una economía más justa, inclusiva y sostenible. A todas las Lucías De Todas Nosotras:

Este camino es tuyo. El derecho está de tu lado. Y nosotras también.

WIP Costa Rica – Women in the Profession

Capítulo del Vance Center for International Justice

Eje Pro Bono – Liderazgo | Mentoría | Acceso

### Conectá con WIP Costa Rica

Si querés seguir fortaleciendo tus conocimientos legales y formar parte de una red de mujeres que impulsa el cambio, podés contactarnos en [info@wipcostarica.com](mailto:info@wipcostarica.com) o seguirnos en nuestras redes sociales.

En WIP Costa Rica creemos en el poder del conocimiento compartido: cada consulta, cada historia y cada paso hacia la formalización construyen una comunidad más sólida y equitativa.

## Autoras



**Paola Fonseca**

Chair del Comité Pro Bono,  
Miembro de la Junta Directiva WIP  
Costa Rica



**Jimena Aguilar**

Asociada  
Aguilar Castillo Love



**Mariana Castro Hernández**

Asociada  
Aguilar Castillo Love



**Arianne Silva**

Asociada Senior  
Arias Law



**Franzini Colom**

Asociada  
Arias Law



**Mariana Núñez**

Asociada  
Arias Law



**Fabiola Tames**

Asociada  
Arias Law



**Maria Elena Mora**

Asociada  
Arias Law

“Cuando una mujer avanza, todas avanzamos.

El verdadero poder femenino surge de la conexión y del apoyo mutuo y juntas abrimos camino para muchas más.

Las mujeres estamos llamadas a crear redes que sostienen sueños, porque el avance de una mujer es el avance de una familia y es el avance de una sociedad.

El verdadero poder femenino surge de la conexión, del reconocimiento mutuo y del apoyo entre nosotras porque el crecimiento de una, fortalece el de todas.

Con este espíritu, este documento ha sido elaborado. Es un instrumento creado por mujeres para mujeres, con el objetivo de acompañar y apoyar a aquellas que desean materializar sus sueños a través del emprendimiento.

“Tu éxito también es nuestro”.



**Tatiana Rojas Hernández**

Socia Aguilar Castillo Love  
Presidenta WIP Costa Rica

## Glosario y referencias

Acrónimo	Acrónimo	Acción clave
<b>WIP</b>	<i>Women in the Profession</i>	Programa internacional del Vance Center for International Justice que promueve el liderazgo, la mentoría y el acceso legal de mujeres profesionales del derecho.
<b>MiPymes Reflexión</b>	<i>Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</i>	Empresas de menor tamaño que conforman la base del tejido empresarial costarricense.
<b>S.R.L.</b>	<i>Sociedad de Responsabilidad Limitada</i>	Tipo de sociedad mercantil en la que la responsabilidad de los socios se limita al monto de sus aportes.
<b>S.A.</b>	<i>Sociedad Anónima</i>	Sociedad mercantil con capital dividido en acciones, usualmente utilizada para proyectos de mayor escala o con inversionistas.
<b>CCSS</b>	<i>Caja Costarricense de Seguro Social</i>	Institución encargada del seguro de salud y pensiones en Costa Rica.
<b>INS</b>	<i>Instituto Nacional de Seguros</i>	Entidad estatal encargada del seguro contra riesgos laborales y otros seguros en Costa Rica.
<b>RTBF</b>	<i>Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales</i>	Registro ante el Banco Central de Costa Rica que identifica a los dueños y beneficiarios finales de las personas jurídicas.
<b>MEIC</b>	<i>Ministerio de Economía, Industria y Comercio</i>	Institución pública encargada de promover la competitividad, el desarrollo empresarial y el apoyo a las PYMEs.
<b>INA</b>	<i>Instituto Nacional de Aprendizaje</i>	Entidad estatal que ofrece programas de formación y capacitación técnica gratuita.
<b>SBD</b>	<i>Sistema de Banca para el Desarrollo</i>	Programa estatal que brinda financiamiento y asistencia técnica a emprendedores y PYMEs.
<b>PSF</b>	<i>Permiso Sanitario de Funcionamiento</i>	Autorización otorgada por el Ministerio de Salud para operar un establecimiento comercial o productivo.
<b>VUI</b>	<i>Ventanilla Única de Inversión</i>	Plataforma digital que unifica y agiliza los trámites empresariales ante diversas instituciones públicas.
<b>ATV</b>	<i>Administración Tributaria Virtual</i>	Sistema del Ministerio de Hacienda para la inscripción y gestión de obligaciones tributarias.
<b>TRIBU-CR</b>	<i>Tributación Costa Rica (nueva plataforma)</i>	Plataforma oficial de la Dirección General de Tributación para declaraciones y pagos de impuestos.
<b>TICO-FACTURA</b>	<i>Sistema Gratuito de Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda</i>	Herramienta gratuita para emitir facturas electrónicas conforme a la normativa vigente.
<b>MAG</b>	<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>	Entidad encargada de apoyar al sector agropecuario y productivo del país.
<b>INAMU</b>	<i>Instituto Nacional de las Mujeres</i>	Institución estatal dedicada a la promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres.



# **WOMEN IN THE PROFESSION COSTA RICA**

**Guía Jurídica Negocios en Costa Rica  
Mujeres WIP**

**2025**